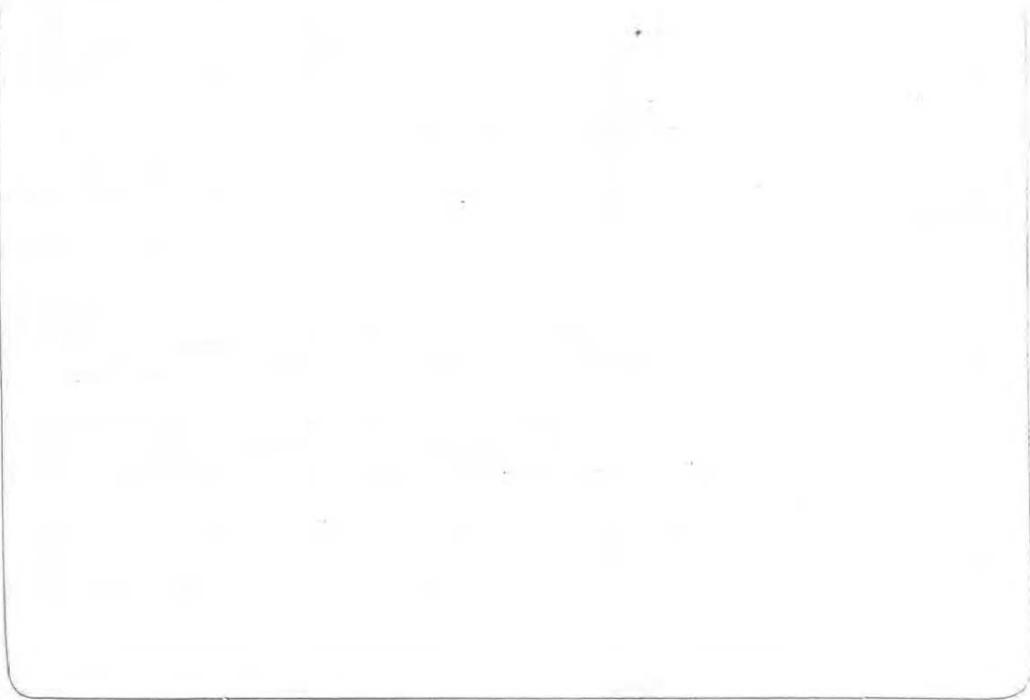


45150

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA



Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO



Factura: 001-003-000009321



20151701010P07044

MC
NOTARIO DÉCIMA
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701010P07044						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRADO GALLARDO EDDIE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704677267	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHO ARIAS MIRIAN BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705378121	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHO ARIAS MIRIAN BEATRIZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705378121	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANA CAROLINA PRADO SANCHO
Natural	PRADO SANCHO ANDRES PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711087856	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	840.00						


 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1 **ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P**

2 **FACTURA No.**

3

4

5

6

7

8

9

CESION DE PARTICIPACIONES

10

QUE OTORGA:

11

EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO

12

A FAVOR DE:

13

ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO Y ANA CAROLINA PRADO

14

SANCHO

15

CUANTÍA: USD \$ 840.00

16

DI:  copias

17

&*&* M.C. &*&

18

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

19

hoy día **LUNES QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante

20

mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del

21

Cantón Quito, comparece, en calidad de Cedentes los cónyuges EDDIE

22

PATRICIO PRADO GALLARDO y MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS, por sus

23

propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte,

24

en calidad de Cesionarios, ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO, de estado

25

civil soltero y MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS, casada, en calidad de

26

apoderada de ANA CAROLINA PRADO SANCHO, según poder adjunto.- Los

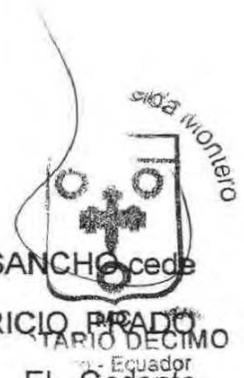
27

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta

28

ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de

1 conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía,
2 identidad y pasaporte que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este
3 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
4 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En El Registro de Escrituras Públicas a
5 su cargo, sírvase incluir una que contenga la cesión de participaciones al tenor
6 de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la
7 celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en
8 calidad de Cedentes los cónyuges EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO y
9 MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS, por sus propios y personales derechos, de
10 nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, ANDRES
11 PATRICIO PRADO SANCHO, de estado civil soltero y MIRIAN BEATRIZ
12 SANCHO ARIAS, casada, en calidad de apoderada de ANA CAROLINA
13 PRADO SANCHO, según poder adjunto.- Los comparecientes son mayores de
14 edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
15 para contratar y obligarse. **Segunda: Antecedentes.-** a) Con fecha veinte y tres
16 (23) de febrero de dos mil once (2011), Notaria Décimo Octava del cantón
17 Quito, se constituyó la compañía PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA
18 CIA. LTDA., debidamente inscrita el veinte y uno (21) de marzo de dos mil once
19 (2011) en el Registro Mercantil del cantón Quito, b) La Junta General Universal
20 y Extraordinaria de socios de la compañía PPG CONSTRUCCIONES Y
21 TECNOLOGIA CIA. LTDA., celebrada el ocho (8) de junio de dos mil quince
22 (2015), autorizó y consintió al señor EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO,
23 socio de la compañía, ceder parte sus participaciones de conformidad con la
24 cláusula siguiente: **Tercera: Cesión de Participaciones.-** De conformidad con
25 el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria antes mencionada
26 que se agrega como documento habilitante se autorizó y consintió al señor
27 EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO, socio de la compañía ceder parte
28 de sus participaciones, esto es ochocientos cuarenta (840) participaciones



1 de la siguiente manera: a) A favor de ANA CAROLINA PRADO SANCHO cede
2 quinientas (500) participaciones; b) A favor de ANDRES PATRICIO PRADO
3 SANCHO, cede trescientas cuarenta (340) participaciones. El Cedente
4 manifiesta que es su voluntad, la de ceder como en efecto lo hace por medio de
5 este acto a favor de los Cesionarios el número de participaciones antes
6 descrito, esto es ochocientos cuarenta (840) por el valor de un dólar cada una.
7 Los cesionarios a su vez declaran que aceptan la cesión de participaciones por
8 ser en su beneficio. Aclárese que la cesión comprende a favor de los
9 Cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Así mismo, se señala
10 que, la inversión que realizan los cesionarios es nacional directa. Con estos,
11 antecedentes el cuadro de integración del capital de la Compañía PPG
12 CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., queda integrado de la
13 siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO	1000
ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO	500
ANA CAROLINA PRADO SANCHO	500
TOTAL	2000

14 **Cuarta: Precio.-** Por la transferencia de las ochocientos cuarenta (840)
15 participaciones se ha estipulado entre las partes el valor total de USD. \$
16 840,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS)
17 considerando el precio nominal de cada participación, es decir, USD. \$ 1,00,
18 (UN DÓLAR AMERICANO), valor que el Cedente declara haber recibido de
19 los Cesionario a su entera satisfacción, en numerario, sin que tenga ningún
20 reclamo que hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. **Quinta:**
21 **Aceptación.-** Las partes aceptan el contenido de la presente cesión de
22 participación por estar de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario,

1 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la
2 perfecta validez de este instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
3 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Abogado
4 Francisco Betancourt, con matrícula profesional número once mil quinientos
5 setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento
6 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
7 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se
8 ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

9

10 

11 **EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO**

12 C.C. 1704677267

13

14 

15 **MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS**

16 C.C. 1705378121

17

18 

19 **ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO**

20 C.C. 1711087856.

21

22

23

23 
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

24

Notario Décimo del Cantón Quito

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170537812-1

SANCHO ARIAS MIRIAN BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 NOVIEMBRE 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 010-0273 10916 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958



Mirian Beatriz Sancho Arias
Firma

ECUATORIANA*****

E466414442

CASADO

EDDIE P PRADO GALLARDO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

ING. CIVIL MC TARTIO DÉCIMO
- Ecuador

JOSE LUIS SANCHO

BEATRIZ ARIAS

QUITO

25/06/2008

25/06/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO REN 0091026



Eddie P. Prado Gallardo
Firma

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0095

1705378121

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANCHO ARIAS MIRIAN BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

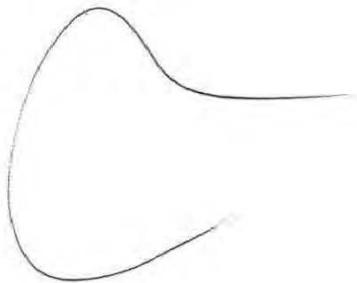
1

PARROQUIA

5

ZONA

Mirian Beatriz Sancho Arias
Firma
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTE/EN/DIREC/EMPRE
 E43444242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRADO EDDIE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHO MIRIAN BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-05

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

0013648



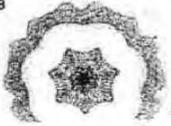

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171108785-6

CEDELA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO SANCHO ANDRES PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: **1986-07-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0054
 NUMERO DE CERTIFICADO

1711087856
 CEDULA
PRADO SANCHO ANDRES PATRICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1
 4
 ZONA

CANTÓN
[Signature]
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



[Large handwritten mark]



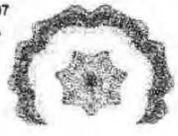
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170467726-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PRADO GALLARDO
EDDIE PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1958-09-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MYRIAM
SANCHO ARIAS



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ING CIVIL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRADO EDDIE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-27

Amieru E1333A2222

Prado
DIRECTOR GENERAL



MC
OPARIO DÉCH
ito - Ecuador

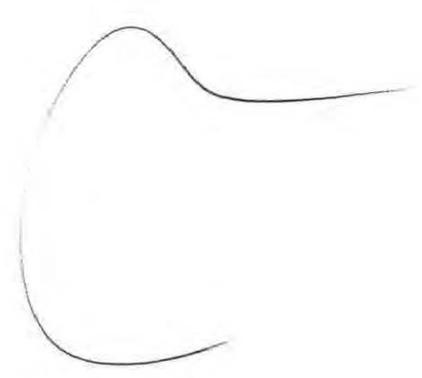
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



021
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
021 - 0053 **1704677267**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRADO GALLARDO EDDIE PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INACUITO	
QUITO		4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 001-003-000009308



20151701010001729

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701010001729

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA DECIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BETANCOURT SALTOS FRANCISCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709259715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10/12/2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	SOLICITUD 78
----------------	--------------



 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

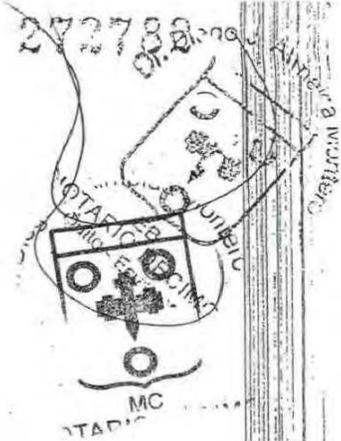




ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

FACTURA No. 68202

23964



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

ANA CAROLINA PRADO SANCHO

A FAVOR DE:

MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: copias

&*& M.C. &*&

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIARTES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece, ANA CAROLINA PRADO SANCHO, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibe su cédula de

1 ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se agrega a este
2 instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
3 siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a
4 su cargo, sírvase extender y autorizar una de PODER ESPECIAL contenida
5 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
6 otorgamiento de este Poder Especial la señorita ANA CAROLINA PRADO
7 SANCHO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho
8 seis ocho uno tres seis guión cuatro (170868136-4) por sus propios y
9 personales derechos, a quien para los fines de este instrumento se le
10 denominará simplemente como LA MANDANTE. **SEGUNDA.- PODER**
11 **ESPECIAL:** LA MANDANTE estima de su interés conceder a favor de la
12 señora MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS, identificada con cédula de
13 ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete ocho uno dos guión uno
14 (170537812-1), un Poder Especial, pero amplio y suficiente, cual en derecho
15 se requiere, para que a su nombre y representación actúe en la celebración
16 de los actos y contratos que a continuación se detallan: **Uno.** Para administrar
17 libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la
18 Mandante, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir
19 cuentas, exigir y aprobar cuentas, firmar, seguir y enviar correspondencia,
20 realizar toda diligencia y suscribir todo documento así como la anulación,
21 activación u obtención de claves de tarjetas de crédito del sistema financiero,
22 hacer y retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier
23 deuda y crédito de capital, intereses, dividendos, amortizaciones, etcétera,
24 con relación a cualquier persona pública o privada, nacionales o extranjeras,
25 naturales o jurídicas, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos;
26 asistir con voz y voto a juntas de accionistas, socios y más cotitulares o de
27 cualquier otra clase para que constituya o forme sociedades o compañías,
28 realice aportes en dinero o en especie, realice transferencia de acciones y/o



1 cesión de participaciones, reciba los certificados o títulos de aportaciones,
2 participaciones y/o acciones, concorra a juntas de accionistas o socios, **EMC**
3 intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de
4 estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórrogas de plazo,
5 liquidación y más asuntos que atañen a la vida de las sociedades o
6 compañías sin limitación alguna. **Dos.** Para que represente a la Mandante e
7 intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus
8 intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o
9 continuándolas en todas sus instancias. **Tres.** Para que adquiera para el
10 patrimonio de la Mandante toda clase de bienes muebles, inmuebles, de
11 valores y papeles fiduciarios y para que tanto éstos como los que actualmente
12 tiene, los venda, ceda, permute, hipoteque y los dé en arrendamiento o
13 anticresis. **Cuatro.** Para librar, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, ceder,
14 intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques u otros títulos
15 valores; abrir, seguir, cancelar, liquidar, retirar y cobrar fondos de libretas de
16 ahorro y/o cuentas corrientes en dólares americanos u otras monedas ante
17 cualquier entidad del sistema financiero; concretar activa o pasivamente
18 créditos comerciales, comprar, vender, canjear, preñar y negociar efectos y
19 valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, para que reciba
20 dinero, especies y valores, que a cualquier concepto les corresponda a la
21 Mandante, confirmando además recibos, finiquitos, y cancelaciones, acepte y
22 observe ayatúos, suscriba los respectivos contratos de aportes o constitución
23 y en general operar en cajas de ahorro, mutualistas, bancos, financieras y
24 entidades similares disponiendo de los bienes existentes en ellos por
25 cualquier concepto, haciendo y suscribiendo en general, cuanto escrito o
26 documento sea requerido y que permita la legislación y práctica bancaria y
27 financiera. **Cinco.** Suscriba cuanto documento o escrito sea necesario o
28 realice toda diligencia ante cualquier entidad pública o privada en especial

1 ante el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
2 Social. **TERCERA.- PLAZO.-** La duración del presente contrato es indefinida,
3 sin perjuicio de poder ser revocable el mandato. **CUARTA.- CUANTIA.-** La
4 cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
6 instrumento". **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- El compareciente ratifica la minuta
7 inserta, que se halla firmada por el Abogado Francisco Betancourt, Abogado
8 con matrícula profesional número once mil quinientos setenta y ocho, del
9 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
10 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al
11 compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo,
12 de todo lo que doy fe.- XX

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carolina Prado
ANA CAROLINA PRADO SANCHO
C.C. 1708681364

[Signature]
EL NOTARIO

El Notario



ESTUDIANTE

PRADO SANCHO ANA CAROLINA

BEATRIZ SANCHEZ

REN 2092971

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION Y VOTACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION 170868136-4

PRADO SANCHO ANA CAROLINA

PICHINCHA/BENALCÁZAR

22 ENERO 2009

001-5 025 005197

PICHINCHA QUITO

PRADO SANCHO ANA CAROLINA

Diego Almeida Montiel
NOTARIO DOMICILIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020-0279

1708681364

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PRADO SANCHO ANA CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: BENALCÁZAR

PROVINCIA QUITO IRAQUITO ZONA

CANTON PARROQUIA: *Caraculitas*

PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta *TERCERA* **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a, 15 de JUNIO del
año dos mil quince.-

DM
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

Dr. Diego J. Almeida Montero



EB
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que
la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA
que exhibido se devchió

Quito a, 15 JUN 2015



DM
MC **Dr. Diego J. Almeida Montero**
NOTARIO DÉCIMO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de junio de 2015, siendo las 12h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la calle José Tamayo N11-13 y Baquerizo Moreno, Ed, La Nueva castellana, primer piso, oficina 101, se reúnen todos los socios de la Compañía PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., señores Eddie Patricio Prado Gallardo y Andrés Patricio Prado Sancho. Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con sujeción a lo establecido en el Art. 119 del mismo cuerpo legal, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión el señor Andrés Patricio Prado Sancho y, actúa como Secretario Ad Hoc la señora Mirian Beatriz Sancho Arias. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones.

1. Toma la palabra el señor Eddie Patricio Prado Gallardo, quien manifiesta que es su deseo ceder parte de sus participaciones, esto es 840 participaciones según el siguiente detalle:
 - a) A favor de ANA CAROLINA PRADO SANCHO cede quinientas (500) participaciones;
 - b) A favor del señor ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO, cede trescientas cuarenta (340) participaciones;

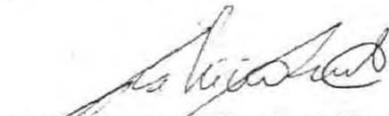
De esta manera, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

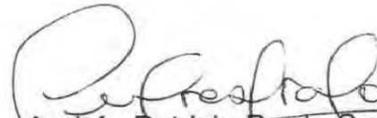
SOCIO	PARTICIPACIONES
EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO	1000
ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO	500
ANA CAROLINA PRADO SANCHO	500
TOTAL	2000

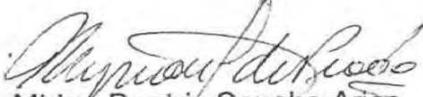
Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma,

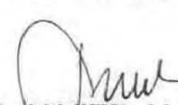
los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.


Eddie Patricio Prado Gallardo
Socio


Andrés Patricio Prado Sancho
Socio


Mirian Beatriz Sancho Arias
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a quince (15) de junio del año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Factura: 001-002-000005777



20151701018000768

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701018000768

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1079

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792308224001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, denominada PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., de fecha 23 de Febrero del 2011, la Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes el señor **EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO** y señora **MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS**, a favor de los cesionarios señor **ANDRES PATRICIO PRADO SANCHEZ** y señora **ANA CAROLINA PRADO SANCHO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 23 DE JUNIO DEL 2015


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



TRÁMITE NÚMERO: 45150



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31280
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	642
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

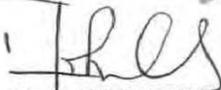
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /15/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 840 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 904 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-EMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

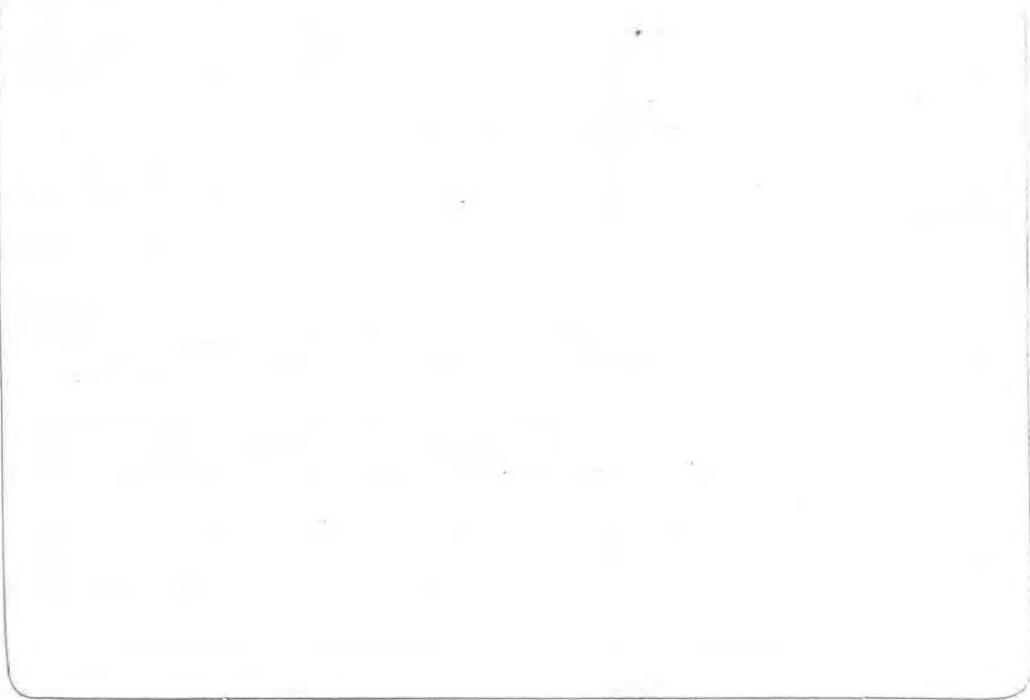


45150

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA



Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO



Factura: 001-003-000009321



20151701010P07044

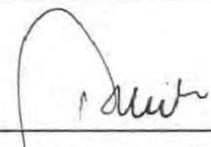


NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701010P07044						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRADO GALLARDO EDDIE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704677267	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHO ARIAS MIRIAN BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705378121	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHO ARIAS MIRIAN BEATRIZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705378121	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANA CAROLINA PRADO SANCHO
Natural	PRADO SANCHO ANDRES PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711087856	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	840.00						


 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1 **ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P**

2 **FACTURA No.**

3

4

5

6

7

8

9

CESION DE PARTICIPACIONES

10

QUE OTORGA:

11

EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO

12

A FAVOR DE:

13

ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO Y ANA CAROLINA PRADO

14

SANCHO

15

CUANTÍA: USD \$ 840.00

16

DI:  copias

17

&*&* M.C. &*&

18

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

19

hoy día **LUNES QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante

20

mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del

21

Cantón Quito, comparece, en calidad de Cedentes los cónyuges EDDIE

22

PATRICIO PRADO GALLARDO y MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS, por sus

23

propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte,

24

en calidad de Cesionarios, ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO, de estado

25

civil soltero y MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS, casada, en calidad de

26

apoderada de ANA CAROLINA PRADO SANCHO, según poder adjunto.- Los

27

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta

28

ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de

1 conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía,
2 identidad y pasaporte que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este
3 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
4 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En El Registro de Escrituras Públicas a
5 su cargo, sírvase incluir una que contenga la cesión de participaciones al tenor
6 de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la
7 celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en
8 calidad de Cedentes los cónyuges EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO y
9 MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS, por sus propios y personales derechos, de
10 nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, ANDRES
11 PATRICIO PRADO SANCHO, de estado civil soltero y MIRIAN BEATRIZ
12 SANCHO ARIAS, casada, en calidad de apoderada de ANA CAROLINA
13 PRADO SANCHO, según poder adjunto.- Los comparecientes son mayores de
14 edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
15 para contratar y obligarse. **Segunda: Antecedentes.-** a) Con fecha veinte y tres
16 (23) de febrero de dos mil once (2011), Notaria Décimo Octava del cantón
17 Quito, se constituyó la compañía PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA
18 CIA. LTDA., debidamente inscrita el veinte y uno (21) de marzo de dos mil once
19 (2011) en el Registro Mercantil del cantón Quito, b) La Junta General Universal
20 y Extraordinaria de socios de la compañía PPG CONSTRUCCIONES Y
21 TECNOLOGIA CIA. LTDA., celebrada el ocho (8) de junio de dos mil quince
22 (2015), autorizó y consintió al señor EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO,
23 socio de la compañía, ceder parte sus participaciones de conformidad con la
24 cláusula siguiente: **Tercera: Cesión de Participaciones.-** De conformidad con
25 el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria antes mencionada
26 que se agrega como documento habilitante se autorizó y consintió al señor
27 EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO, socio de la compañía ceder parte
28 de sus participaciones, esto es ochocientos cuarenta (840) participaciones



1 de la siguiente manera: a) A favor de ANA CAROLINA PRADO SANCHO cede
2 quinientas (500) participaciones; b) A favor de ANDRES PATRICIO PRADO
3 SANCHO, cede trescientas cuarenta (340) participaciones. El Cedente
4 manifiesta que es su voluntad, la de ceder como en efecto lo hace por medio de
5 este acto a favor de los Cesionarios el número de participaciones antes
6 descrito, esto es ochocientos cuarenta (840) por el valor de un dólar cada una.
7 Los cesionarios a su vez declaran que aceptan la cesión de participaciones por
8 ser en su beneficio. Aclárese que la cesión comprende a favor de los
9 Cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Así mismo, se señala
10 que, la inversión que realizan los cesionarios es nacional directa. Con estos,
11 antecedentes el cuadro de integración del capital de la Compañía PPG
12 CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., queda integrado de la
13 siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO	1000
ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO	500
ANA CAROLINA PRADO SANCHO	500
TOTAL	2000

14 **Cuarta: Precio.-** Por la transferencia de las ochocientos cuarenta (840)
15 participaciones se ha estipulado entre las partes el valor total de USD. \$
16 840,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS)
17 considerando el precio nominal de cada participación, es decir, USD. \$ 1,00,
18 (UN DÓLAR AMERICANO), valor que el Cedente declara haber recibido de
19 los Cesionario a su entera satisfacción, en numerario, sin que tenga ningún
20 reclamo que hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. **Quinta:**
21 **Aceptación.-** Las partes aceptan el contenido de la presente cesión de
22 participación por estar de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario,

1 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la
2 perfecta validez de este instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
3 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Abogado
4 Francisco Betancourt, con matrícula profesional número once mil quinientos
5 setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento
6 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
7 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se
8 ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

9

10 

11 **EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO**

12 C.C. 1704677267

13

14 

15 **MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS**

16 C.C. 1705378121

17

18 

19 **ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO**

20 C.C. 1711087856.

21

22

23

23 
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

24

Notario Décimo del Cantón Quito

25

26

27

28

WOMEN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170537812-1

SANCHO ARIAS MIRIAN BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
18 NOVIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 010- 0273 10916 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958



Mirian Beatriz Sanchos Arias

ECUATORIANA***** E466414442

NACIONALIDAD CASADO EDDIE P PRADO GALLARDO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL MC TARIO DÉCIMO

REPRESENTACION JOSE LUIS SANCHO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE BEATRIZ ARIAS

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE QUITO 25/06/2008

FECHA DE CALIFICACION 25/06/2008

FORMA NO REN 0091026



[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

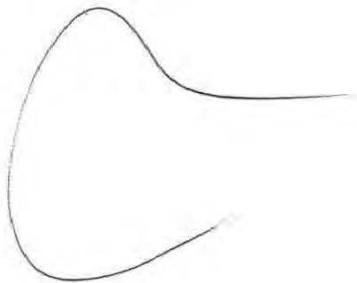
015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0095 1705378121
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHO ARIAS MIRIAN BEATRIZ

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA IÑAQUITO

QUITO PARROQUIA 5
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTE/EN/DIREC/EMPRE
 E43444242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRADO EDDIE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHO MIRIAN BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-05

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

00113648

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO SANCHO ANDRES PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-07-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171108785-6**

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0054
 NUMERO DE CERTIFICADO

1711087856
 CEDULA
PRADO SANCHO ANDRES PATRICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
IÑAQUITO

1
 4
 ZONA

CANTÓN
[Signature]
 PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170467726-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PRADO GALLARDO
EDDIE PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1958-09-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MYRIAM
SANCHO ARIAS



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ING CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRADO EDDIE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-27

Amieru E1333A2222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



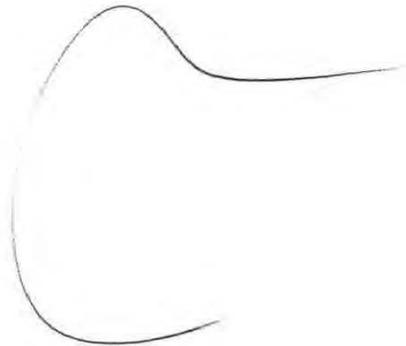
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



021
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
021 - 0053 **1704677267**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRADO GALLARDO EDDIE PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INACUITO	
QUITO		4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 001-003-000009308



20151701010001729

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701010001729

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA DECIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BETANCOURT SALTOS FRANCISCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709259715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10/12/2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	SOLICITUD 78
----------------	--------------


 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

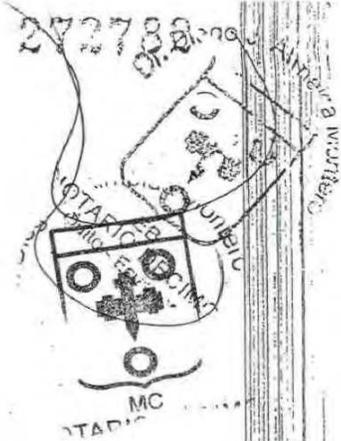




ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

FACTURA No. 68202

23964



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

ANA CAROLINA PRADO SANCHO

A FAVOR DE:

MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: copias

&*& M.C. &*&

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIARTES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece, ANA CAROLINA PRADO SANCHO, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibe su cédula de

1 ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se agrega a este
2 instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
3 siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a
4 su cargo, sírvase extender y autorizar una de PODER ESPECIAL contenida
5 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
6 otorgamiento de este Poder Especial la señorita ANA CAROLINA PRADO
7 SANCHO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho
8 seis ocho uno tres seis guión cuatro (170868136-4) por sus propios y
9 personales derechos, a quien para los fines de este instrumento se le
10 denominará simplemente como LA MANDANTE. **SEGUNDA.- PODER**
11 **ESPECIAL:** LA MANDANTE estima de su interés conceder a favor de la
12 señora MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS, identificada con cédula de
13 ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete ocho uno dos guión uno
14 (170537812-1), un Poder Especial, pero amplio y suficiente, cual en derecho
15 se requiere, para que a su nombre y representación actúe en la celebración
16 de los actos y contratos que a continuación se detallan: **Uno.** Para administrar
17 libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la
18 Mandante, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir
19 cuentas, exigir y aprobar cuentas, firmar, seguir y enviar correspondencia,
20 realizar toda diligencia y suscribir todo documento así como la anulación,
21 activación u obtención de claves de tarjetas de crédito del sistema financiero,
22 hacer y retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier
23 deuda y crédito de capital, intereses, dividendos, amortizaciones, etcétera,
24 con relación a cualquier persona pública o privada, nacionales o extranjeras,
25 naturales o jurídicas, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos;
26 asistir con voz y voto a juntas de accionistas, socios y más cotitulares o de
27 cualquier otra clase para que constituya o forme sociedades o compañías,
28 realice aportes en dinero o en especie, realice transferencia de acciones y/o



1 cesión de participaciones, reciba los certificados o títulos de aportaciones,
2 participaciones y/o acciones, concorra a juntas de accionistas o socios, **EMC**
3 intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de **EMC**
4 estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórrogas de plazo, **EMC**
5 liquidación y más asuntos que atañen a la vida de las sociedades o **EMC**
6 compañías sin limitación alguna. **Dos.** Para que represente a la Mandante e **EMC**
7 intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus **EMC**
8 intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o **EMC**
9 continuándolas en todas sus instancias. **Tres.** Para que adquiera para el **EMC**
10 patrimonio de la Mandante toda clase de bienes muebles, inmuebles, de **EMC**
11 valores y papeles fiduciarios y para que tanto éstos como los que actualmente **EMC**
12 tiene, los venda, ceda, permute, hipoteque y los dé en arrendamiento o **EMC**
13 anticresis. **Cuatro.** Para librar, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, ceder, **EMC**
14 intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques u otros títulos **EMC**
15 valores; abrir, seguir, cancelar, liquidar, retirar y cobrar fondos de libretas de **EMC**
16 ahorro y/o cuentas corrientes en dólares americanos u otras monedas ante **EMC**
17 cualquier entidad del sistema financiero; concretar activa o pasivamente **EMC**
18 créditos comerciales, comprar, vender, canjear, preñar y negociar efectos y **EMC**
19 valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, para que reciba **EMC**
20 dinero, especies y valores, que a cualquier concepto les corresponda a la **EMC**
21 Mandante, confirmando además recibos, finiquitos, y cancelaciones, acepte y **EMC**
22 observe ayatúos, suscriba los respectivos contratos de aportes o constitución **EMC**
23 y en general operar en cajas de ahorro, mutualistas, bancos, financieras y **EMC**
24 entidades similares disponiendo de los bienes existentes en ellos por **EMC**
25 cualquier concepto, haciendo y suscribiendo en general, cuanto escrito o **EMC**
26 documento sea requerido y que permita la legislación y práctica bancaria y **EMC**
27 financiera. **Cinco.** Suscriba cuanto documento o escrito sea necesario o **EMC**
28 realice toda diligencia ante cualquier entidad pública o privada en especial

1 ante el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
2 Social. **TERCERA.- PLAZO.-** La duración del presente contrato es indefinida,
3 sin perjuicio de poder ser revocable el mandato. **CUARTA.- CUANTIA.-** La
4 cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
6 instrumento". **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- El compareciente ratifica la minuta
7 inserta, que se halla firmada por el Abogado Francisco Betancourt, Abogado
8 con matrícula profesional número once mil quinientos setenta y ocho, del
9 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
10 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al
11 compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo,
12 de todo lo que doy fe.- XX

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carolina Prado
ANA CAROLINA PRADO SANCHO
C.C. 1708681364

[Signature]
EL NOTARIO

El Notario



ESTUDIANTE

PRADO SANCHO ANA CAROLINA

BEATRIZ SAAVEDRA

REN 2092971

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CÉDULA 170868136-4

PRADO SANCHO ANA CAROLINA

PICHINCHA/BENALCÁZAR

22 ENERO 2009

001-5 025 005197

PICHINCHA QUITO

PRADO SANCHO ANA CAROLINA

Carolina Prado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020-0279

1708681364

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PRADO SANCHO ANA CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: BENALCÁZAR

PROVINCIA QUITO IRAQUITO ZONA

CANTON PARROQUIA

Carolina

PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta *TERCERA* **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a, 15 de JUNIO del
año dos mil quince.-

DM
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

Dr. Diego J. Almeida Montero



EB
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que
la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA
que exhibido se devchiá

Quito a, 15 JUN 2015



DM
MC **Dr. Diego J. Almeida Montero**
NOTARIO DÉCIMO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de junio de 2015, siendo las 12h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la calle José Tamayo N11-13 y Baquerizo Moreno, Ed, La Nueva castellana, primer piso, oficina 101, se reúnen todos los socios de la Compañía PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., señores Eddie Patricio Prado Gallardo y Andrés Patricio Prado Sancho. Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con sujeción a lo establecido en el Art. 119 del mismo cuerpo legal, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión el señor Andrés Patricio Prado Sancho y, actúa como Secretario Ad Hoc la señora Mirian Beatriz Sancho Arias. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones.

1. Toma la palabra el señor Eddie Patricio Prado Gallardo, quien manifiesta que es su deseo ceder parte de sus participaciones, esto es 840 participaciones según el siguiente detalle:
 - a) A favor de ANA CAROLINA PRADO SANCHO cede quinientas (500) participaciones;
 - b) A favor del señor ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO, cede trescientas cuarenta (340) participaciones;

De esta manera, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

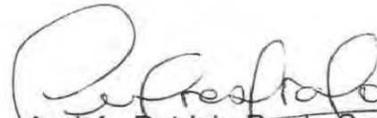
SOCIO	PARTICIPACIONES
EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO	1000
ANDRES PATRICIO PRADO SANCHO	500
ANA CAROLINA PRADO SANCHO	500
TOTAL	2000

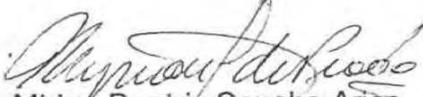
Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma,

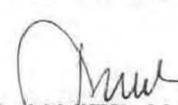
los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.


Eddie Patricio Prado Gallardo
Socio


Andrés Patricio Prado Sancho
Socio


Mirian Beatriz Sancho Arias
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a quince (15) de junio del año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Factura: 001-002-000005777



20151701018000768

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701018000768

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1079

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792308224001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, denominada PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., de fecha 23 de Febrero del 2011, la Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes el señor **EDDIE PATRICIO PRADO GALLARDO** y señora **MIRIAN BEATRIZ SANCHO ARIAS**, a favor de los cesionarios señor **ANDRES PATRICIO PRADO SANCHEZ** y señora **ANA CAROLINA PRADO SANCHO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 23 DE JUNIO DEL 2015



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



TRÁMITE NÚMERO: 45150

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31280
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	642
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

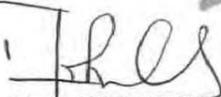
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /15/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PPG CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 840 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 904 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-EMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL
